



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°156 /2024

TEMA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

VISTO: El Congreso Patagónico de Derecho Público administración pública y actualidad organizado por el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad (Expte. 210/24) y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso se realizará los días 22 y 23 de noviembre del 2024 en nuestra ciudad de Esquel en el marco del "Año de conmemoración del "30 aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Que constituirá un espacio de formación y reflexión académica, en donde juristas destacados compartirán conocimientos y experiencias del ámbito del derecho público. Que los temas que serán abordados y desarrollados tienen el objetivo de que los operadores jurídicos que concurren al encuentro pueden contar con nuevos conocimientos para perfeccionar la práctica jurídica y de esta forma otorgar un mejor servicio en el ámbito en donde desarrollen su actividad profesional.

Que, contará con la participación de juristas de gran prestigio como así también de autoridades del gobierno provincial, municipal y el poder judicial de nuestra provincia. Que, éste evento académico fue declarado de interés legislativo por la Honorable Legislatura de nuestra provincia mediante Resolución N° 110/24 - HL de fecha 25 de abril del corriente año.

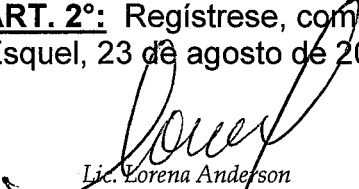
Que la Comisión de Legales emitió despacho favorable al pedido realizado.

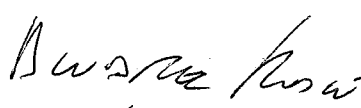
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: DECLARASE Interés Municipal el "Congreso Patagónico de Derecho Público Administración Pública y actualidad", organizado por el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre del 2024 en esta ciudad, en el marco del "Año de conmemoración del 30 aniversario de la reforma de la Constitución Provincial" de la Provincia del Chubut.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 23 de agosto de 2024.-

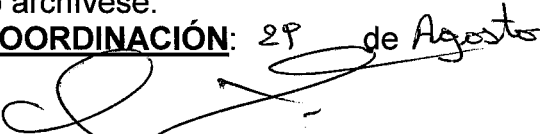

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

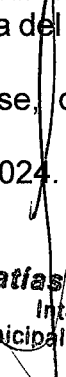

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 156/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

